



*Resolución Directoral No. 046-84-AGN/OA*

Lima, 02 JUL 1984

Visto el Expediente N° 7053-84, presentado por doña JUDITH VIRGINIA RUIZ SIERRA, Técnico Profesional 6, Grado 1 Sub-Grado 2 de la División de Archivo de Organismos Públicos Descentralizados, Dirección General de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, por el cual solicita treinta (30) días de licencia sin goce de haber;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 57° del D.S 522 del 26.07.1950 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, concede licencia al trabajador del Sector Público, por motivos particulares, sin goce de Remuneraciones.

Que, en el año cronológico correspondiente y según R.D. 105/83-AGN/OA de 07.12.83 la recurrente a hecho uso de veinte (20) días de licencia sin goce de haber entre el 28/11 al 17/12/83.

Que, la solicitud presentada cuenta con la autorización de su Jefatura inmediata.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art.54° inciso b), D.S. 522 Arts: 96 y 97 y R.J. N° 146-82-AGN/J, y

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe del Área de Personal.

**SE RESUELVE:**

CONCEDER a doña JUDITH VIRGINIA RUIZ SIERRA, Técnico Profesional 6, Grado 1 Sub-Grado 2 de la División de Archivo de Organismos Públicos Descentralizados, Dirección General de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, TREINTA (30) días de licencia sin goce de haber entre el 18 de junio y el 17 de julio del presente año, TOTALIZANDO cincuenta (50) días de licencia sin goce de haber, por las razones expuestas en la parte Considerativa de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



OPC, Alfonso Ugarte Silva  
JEFE  
Oficina de Administración

AGN/AP  
ALC/machip.